

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0395-2020-UNAM

Moquegua, 07 de agosto de 2020

**VISTOS:** El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 07 de agosto de 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, siendo la Unidad de Presupuesto, responsable de la implementación del proceso presupuestario de la universidad dentro de las normas técnicas y criterios metodológicos, en concordancia a la política institucional establecida, y para no afectar su normal funcionamiento, se ha visto por conveniente realizar la designación del Jefe de la Unidad de Presupuesto, que recae en el CPC. **PERCY FERNÁNDEZ FLORES QUISPE** a partir del 10 de agosto del presente año;

Que, en tal sentido; se precisa que el acceso al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 se realiza obligatoriamente mediante concurso público. De manera excepcional, el personal al que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 (observando los requisitos para su designación),  puede ser contratado bajo el régimen CAS sin concurso público . No obstante, dicho personal solo podría ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la entidad.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de agosto de 2020, por UNANIMIDAD, acordó: **DESIGNAR**, como Jefe de la Unidad de Presupuesto al **CPC. PERCY FERNÁNDEZ FLORES QUISPE**, con eficacia a partir del 10 de agosto de 2020, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DESIGNAR**, como Jefe de la Unidad de Presupuesto al **CPC. PERCY FERNÁNDEZ FLORES QUISPE**, con eficacia a partir del 10 de agosto de 2020, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **NOTIFICAR**, la presente resolución a quien ha sido designado en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
OPE  
UPE  
TRIII  
Interesados

JWTB/Esp.  
Arch. (2)